

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 ABR. 2019
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4101 / VISTOS:

- 1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;
- 2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Resolución Nº 10 de Fecha 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO:

CONCÉDESE Feriado Legal a los funcionarios del Cecof "Sta.

Teresita" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Marzo del 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Iturra Almendras Paulina	21/03/2019 AL 10/04/2019	2019	15
Valdivia Opazo Merilian	11/03/2019 AL 15/03/2019	2019	5

SEGUNDO:

ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento

de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MÍRIC

DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AE/CER/CAF/jas

SECRETARIO

DISTRIBUCION: 1.-Secretario Municipal. 2.-Control Interno. 3.-Carpeta de Personal. 4.-Archivo